

**AUTORIZA CONTRATO DE SUMINISTROS
PARA LA COMPRA DE VIVIENDAS DE
EMERGENCIA.**

REQUINOA, 09 de mayo de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 916 del 30.03.2012 iniciar a través del Portal Mercado proceso de licitación denominado: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDIAGUAS PARA FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE REQUÍNOA", con el objetivo de es apoyar por medio del programa de asistencia social a personas y familias de la comuna en la adquisición de soluciones básicas habitacionales que se encuentren en manifiesto estado de vulnerabilidad social en la comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 999 del 09.04.2012 que adjudica Licitación Pública N° 524634-16-LE12 Contrato de suministro de mediaguas Requínoa, realizada a través del Portal Mercado Público a oferente FUNDACIÓN DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO, RUT N° 70.016.130-7, con domicilio comercial en Las Uvas y El Viento 031 Comuna La Granja de la Región Metropolitana, por un valor unitario de mediagua de 18,30 Mts2 con piso que asciende a \$ 367.411 neto, de los cuales \$ 122.470 neto son subsidiados por el mismo proveedor.

El Memo N° 1319 de fecha 09.05.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 15.02.2012 y la orden de compra respectiva emitidas a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Subvenciones año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUÉBASE contrato de suministros de fecha 02.05.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y FUNDACIÓN DE VIVIENDAS HOGAR DE CRISTO, RUT N° 70.016.130-7, para la compra de mediaguas para familias vulnerables de Requínoa, que se encuentran en situación de déficit habitacional evidente. La oferta adjudicada de la Fundación Hogar de Cristo comprende el suministro de una cantidad indeterminada y conforme a la disponibilidad del presupuesto municipal de Requínoa del año 2012 de mediaguas dobles de 3 x 6,10 mts., de una superficie aproximada de 18,3 mts², la estructuras deberá ser de pino insigne de 2" x 2" y revestimiento exterior de tabla de media pulgada los frentes y de media pulgada en los respaldos y costados clavadas verticalmente, con cubierta de zinc alum, con piso (estructurado en 2" x 2" y revestimiento en tabla de una pulgada), sin forro y sin cielo, una puerta y ventana tipo tapa, además de quincallería (clavos, picaportes y tornillos, etc.), la que asciende a un valor unitario de \$ 367.411 neto, de los cuales \$122.470 neto son subsidiados por el adjudicatario. Se adjunta orden de compra 524634-166-SE12 del 14.04.20112.

DEJESE establecido que el contrato de suministro se ejecutará a contar de la presente fecha hasta el día 31 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive. El plazo podrá ser prorrogado mediante Decreto Alcaldicio, por 90 días, mientras se realiza un nuevo proceso de licitación pública.

CARGUESE el gasto al ítem 24 01 007 Asistencia Social a personas naturales del presupuesto municipal año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /PCS /mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)